



MinTransporte
Ministerio de Transporte
NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. 0003170 DE 2013

13 AGO 2013

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 011 de 2013, para adjudicar la Ruta Sotá (Boyacá) – Onzaga (Santander) (Vía Covarachia) y viceversa"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 15.5 y 15.7 del Artículo 15º del Decreto No. 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 171 de 2001 reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 25 estipuló que será el Ministerio de Transporte, o las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios, los encargados de Determinar las Necesidades y Demandas Insatisfechas de Movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el Artículo 29 del Decreto antes citado, estableció el procedimiento para la adjudicación de rutas y horarios.

Que el Representante Legal de la Cooperativa de Transportadores del Datil Limitada – COOTRADATIL, mediante Radicado No. 2010-321-079025-2 de 17 de diciembre de 2010 del Ministerio de Transporte, solicitó adjudicación de la Ruta Sotá (Boyacá) – Onzaga (Santander) (Vía Covarachia) y viceversa, con las siguientes características del servicio:

Ruta: Sotá (Boyacá) – Onzaga (Santander) (Vía Covarachia) y viceversa

Salienda de Sotá: 06:00 – 06:30

Saliendo de Onzaga: 11:00 – 11:30

No. de vehículos: Mínimo: Dos (2)
Máximo: Tres (3)

Características del servicio: Clase de vehículo: Microbús
Nivel de servicio: Básico
Frecuencia: Diaria

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto No. 171 de 2001 y las Resoluciones Nos. 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

'Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 011 de 2013, para adjudicar la ruta Soatá (Boyacá) - Onzaga (Santander) (Vía Covarachia) y viceversa'²

Que la evaluación efectuado por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, verificó que no hay empresas con esta ruta autorizado en origen - destino ni en tránsito, por lo que de conformidad con lo establecido en la Circular No. MT - 61154 de 23 de diciembre de 2005, no se tienen sillios autorizados para descontar de la demanda total.

Que acorde con el Memorando No. 20114000179793 de 12 de octubre de 2011, de la Dirección de Transporte y Tránsito, sobre directrices para los Procesos de Consulta y Autocontrol para el Estudio y Licitación de Rutas, con fecha 17 de noviembre de 2011 se dio inicio a la publicación en la página web del Ministerio de Transporte de la información de la solicitud de adjudicación de la ruta Soatá (Boyacá) - Onzaga (Santander) (Vía Covarachia) y viceversa, sin que el 17 de diciembre de 2011 fecha límite de observaciones, se presentaron comentarios ni observaciones respecto de esta solicitud, incluido el estudio de oferta y demanda.

Que el principal objetivo de un estudio de oferta y demanda, es el determinar los características cualitativas y cuantitativas del desplazamiento de los pasajeros por carretera en transporte intermunicipal, es decir, cuantificar la oferta (sillas ofrecidas) y la demanda (pasajeros en el vehículo), que se presenta en puntos específicos predeterminados (retenes), en los diferentes corredores de transporte de la red vial, así como entre otros la selección vehicular, preferencia horaria en el cual desea desplazarse entre un origen y un destino el usuario de la vía. Lo anterior, con el propósito de utilizar la información para la toma de decisiones y lograr una mayor eficiencia en el servicio de transporte y una utilización racional de los equipos vinculados a la industria del transporte. (Numeral 3 de la Resolución No. 0003202 de 1999).

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera deben prestar un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, garantizando una cobertura adecuada y estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo a la demanda, cuyos términos de servicio y costo lo hagan accesible a todos los usuarios, y posibiliten una eficiente racionalización en el uso de los equipos.

Que con fundamento en la evaluación realizada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre, estableció que existe una demanda insatisfecha de 31 pasajeros/día por sentido en la ruta objeto de análisis, que debe ser atendido con los características del servicio, número de vehículos y horarios que se presentan a continuación:

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diario	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	2 por sentido	
Horarios Saliendo de Soatá:	06:00 - 06:30	
Horarios Saliendo de Onzaga:	11:00 - 11:30	

Por las razones expuestas, se recomienda atender el proceso de adjudicación de la ruta señalada, conforme con lo determinado por el Ministerio y con la solicitud de la empresa Cooperativa de Transportadores del Dátil Limitada - COOTRADATIL.

Que la presente Resolución de Apertura esté fundamentada en el estudio mencionado y los términos de referencia, para la Licitación Pública No. ST - 011 de 2013, de acuerdo con la Resolución No. 9901 de 02 de agosto de 2002.

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 011 de 2013, para adjudicar la ruta Sootá (Boyacá) - Onzaga (Santander) (Vía Covarachia) y viceversa"

3.

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 011 de 2013, para adjudicar la ruta Sootá (Boyacá) - Onzaga (Santander) (Vía Covarachia) y viceversa, con las siguientes características del servicio, número de vehículos y horarios:

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	2 por sentido	
Horarios Saliendo de Sootá:	06:00 - 06:30	
Horarios Saliendo de Onzaga:	11:00 - 11:30	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La empresa Cooperativa de Transportadores del Datil Limitada - COOTRADATIL debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente Resolución, el día martes 20 de agosto de 2013, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular No. MT - 5030 de 04 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República y El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que la empresa de transporte no realice la publicación del aviso, en la fecha citada en el artículo anterior, este Ministerio procederá a publicar de oficio, y la empresa solicitante de la ruta, perderá el beneficio de asignación del puntaje adicional del diez por ciento (10%) del obtenido, consagrado en el último párrafo del numeral 3.4.1 (Ponderación y comparación técnica) de la Resolución 9901 de 2002.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese al representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL DATIL LTDA "COOTRADATIL", en la Carrera 5 No. 15 - 78 Teléfono 788 02 17 - Sootá - Boyacá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los


ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

13 AGO 2013



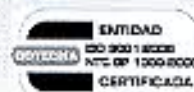
Ministrante
Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

0003170

13 AGO 2013

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA No. ST – 011 DE 2013
RESOLUCIÓN DE APERTURA No.

ÚNICO AVISO

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para adjudicar la ruta: Sootá (Boyacá) – Onzaga (Santander) (Vía Covarachia) y VICEVERSA, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio, a petición de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL DATIL LTDA "COOTRADATIL":

Saliendo de Sootá: 06:00 – 06:30
Saliendo de Valledupar: 11:00 – 11:30
No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3
Características del Servicio: Clase de vehículo: Microbús; Nivel de servicio: Básico;
Frecuencia: Diaria.

Para la presente licitación pública, no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros de nacionalidad Colombiana que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2012.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5°. Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las diecisiete horas (17:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 08:00 horas del Veinte (20) de Agosto de 2013, y se cerrará el Tres (03) de Septiembre de 2013, a las 16:00 horas, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la cuenta número 18814564460 del Bancolombia en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia es de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

009

DE

JULIO

DE

2013

RUTA: SOATÁ - ONZAGA

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR
CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

I. INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD

N°	DETALLE	INFORMACION	FOLIO
1.1	RADICADO No.:	2010-321-079025-2	1
1.2	RADICADO TRASLADO DE LA TERRITORIAL:	DT No. Rad. FECHA	1
1.3	EMPRESA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL DATIL LTDA "COOTRADATIL"	1
1.4	NT	851650670 7	1
1.5	REPRESENTANTE LEGAL:	ORLANDO ALIRO GONZALEZ GONZALEZ C.C. 79 262 537	1
1.6	DIRECCION:	CARRERA 5 No. 15-73	1
1.7	TELEFONO:	T88 02 17 FAX DOMICILIO SOATÁ - BOYACÁ	1
1.8	E-MAIL:	cootradatil@gmail.com	45

II. SOLICITUD DE LA RUTA

2.1	ORIGEN DE LA RUTA:	SOATÁ	Depto	BOYACÁ	67			
2.2	DESTINO DE LA RUTA:	ONZAGA	Depto	SANTANDER	67			
2.3	VIA:	CÓVARACHA			VIGVERSA	67		
2.4	DESCRIPCION RUTA:							
2.4.1	NIVEL DE SERVICIO:	BÁSICO	CLASE VEHIC.	BUSETA	FRECUENCIA	DIARIA	68	
2.4.1.1	CAPACIDAD: N° VEHICULO:	MÍNIMA	1		MÁXIMA	1	65	
2.4.1.2	NUMERO DE HORARIOS:	SALIENDO		HORA SAL	SALIENDO		HORA SAL	
	1er	SOATÁ		06:00	ONZAGA		11:30	67

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS

N°	DETALLE	INFORMACION	FOLIO	PREVISTA
	ESTUDIO TECNICO DE NECESIDADES DE MOVILIZACION			
3.1	INFORMACION DE CAMPO	AFOROS SI ENCUESTAS		SI
3.2	PROCESAMIENTO Y ANALISIS	ESTUDIO REALIZADO POR EL ING. JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO		88 SI
3.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Máximo 60 Días)	DIA MES AÑO CAMARA DE GOBIERNO	4	SI
		17 Noviembre 2010	QUITAMA	
3.4	OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD	EL OBJETO PRINCIPAL ES LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN TODAS LAS LOCALIDADES, DIFERENTES RANGOS DE ACCION, NIVELES DE SERVICIOS, RUTAS, FRECUENCIAS U HORARIOS QUE SE LE AUTORIZAN, COBRANDO LAS TARIFFAS CORRESPONDIENTES AL REALIZAR TODO LO PERMITIDO POR LEY. ()		4 SI
3.5	CRÉDITOS DE LA RUTA SOLICITADA		134	SI

IV. VERIFICACION CONSISTENCIA DE INFORMACION

N°	DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE	
4.1	ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE			SI	
	NOMBRE:	JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO			
4.2	REGULA e NT:	6.763.102	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL NT: 108	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20 SEP 2005	SI

V. ESTUDIO: TOMA DE INFORMACION:

N°	DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
5.1	SITIO TOMA DE INFORMACION DE AFOROS	SITIO UBICADO EN "CEMENTERIO" LOCALIZADO EN LA JURISDICCION DE TRIPACQUE (BOYACÁ)	14	
5.2	SITIO TOMA DE INFORMACION DE ENCUESTAS	SITIO UBICADO EN "CEMENTERIO" LOCALIZADO EN LA JURISDICCION DE TRIPACQUE (BOYACÁ)	14	
5.3	FECHAS DE TOMA DE INFORMACION	AÑO: 2011 MES: SEPTIEMBRE HORAS AFORADAS: 12:00:00		SI
5.4	HORAS DE TOMA DE INFORMACION	DIA AFOROS HORAS ENCUESTAS FOLIOS		
	SALIENDO DE	No. FECHA DE LAS: A LAS:	DE LAS: A LAS:	
5.4.1	SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA COVARACHA HASTA ONZAGA	1 Septiembre 22 de 2011	06:30 17:00	175 06:30 15:00 100-100
	HACIA SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA COVARACHA		07:15 19:05	209 07:15 19:05 230-240
5.4.2	SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA COVARACHA HASTA ONZAGA	2 Septiembre 23 de 2011	06:30 17:00	195 06:30 17:00 196-212
	HACIA SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA COVARACHA		07:10 17:20	242 07:10 17:20 245-253
5.4.3	SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA COVARACHA HASTA ONZAGA	3 Septiembre 24 de 2011	06:35 16:31	241 06:35 16:31 215-221
	HACIA SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA COVARACHA		07:30 17:00	255 07:30 17:00 216-228

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

028

DE

JULIO

DE

2013

RUTA: SOATÁ - ONZAGA

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

6.1	LA INFORMACIÓN SE TOMÓ EN CONDICIONES NORMALES DE DEMANDA	Durante los días miércoles, jueves y viernes de septiembre de 2010	SI
6.2	PRESENTA CERTIFICACION DE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO		NA
6.7	SE TOMÓ INFORMACION DE AFOROS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Durante los días miércoles, jueves y viernes de septiembre de 2010	SI
6.8	SE TOMÓ INFORMACION DE ENCUESTAS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Durante los días miércoles, jueves y viernes de septiembre de 2010	SI

VI. OFERTA AUTORIZADA Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN

6.1. MITAS AUTORIZADAS EN ORIGEN - DESTINO: BOGOTÁ - FLANDES (VIA MONDOVEDO - LA MESA) Y VICEVERSA

EMPRESA	NIVEL DE SERVICIO		BL	B	D	M	K	C	A	W	RESOLUCION R.Nº y FECHA	No. HORARIOS SALIENDO DE:	
	DC	BO										No. SILLAS	No. SILLAS
6.1.1	La Dirección Territorial de Boyacá reporta que no hay rutas que cubran este Origen - Destino.												
6.1.2	La Dirección Territorial de Santander reporta que no hay rutas que cubran este Origen - Destino.												

6.2. RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO

EMPRESA	NIVEL DE SERVICIO		BL	B	D	M	K	C	A	W	RESOLUCION R.Nº y FECHA	No. HORARIOS SALIENDO DE:	
	DC	BO										No. SILLAS	No. SILLAS

6.3. RESUMEN SILLAS OFERTIDAS APROXIMADAMENTE PARA CUBRIR LA RUTA IDA Y REGRESO

RUTA: BOGOTÁ - FLANDES

RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO

CLASE VEHICULO	NIVEL DE SERVICIO		No. SILLAS	PUNTOS CONECTADOS No. SILLAS									
	DC	BO		EN TRÁNSITO	EN TRAMO								
BUS ULTO													
BUS													
BAJETA													
MICROBUS													
CAMIONETA													
CAMPERO													
AUTOMOVIL													
MIXTO													

VII. EVALUACIÓN

7.1 DIA DE TOMA INFORMACION	NUMERO DE PASAJEROS AFORADOS		NUMERO DE PASAJEROS ENCUESTADOS		NUMERO DE PASAJEROS O - D	
	SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA CONVENCIONAL HACIA ONZAGA	HACIA SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA CONVENCIONAL	SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA CONVENCIONAL HACIA FLANDES	HACIA SOATÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA CONVENCIONAL	ENTRE SOATÁ Y ONZAGA	ENTRE ONZAGA Y SOATÁ
Septiembre 22 de 2011	105	111	33	34	15	0
Septiembre 23 de 2011	55	73	23	21	9	6
Septiembre 24 de 2011	82	87	26	25	9	11
PROMEDIO	84	90	29	27	11	9
MOVILIZACION PROMEDIO DIARIA	87		26		10	
FACTOR DE EXPANSION			3,11			

7.2. PREFERENCIA VEHICULAR Y DEMANDA TOTAL POR CLASE DE VEHICULO

DIA TOMA INFORMACION	SENTIDO	BL	B	D	M	K	C	A	W	
Septiembre 22 de 2011	SOATÁ - ONZAGA	0	0	12	0	2	0	1	0	
Septiembre 23 de 2011		0	0	8	0	0	0	0	1	
Septiembre 24 de 2011		0	0	8	0	0	0	0	1	
PROMEDIO POR SENTIDO		0	0	9	0	1	0	0	1	
Septiembre 22 de 2011	ONZAGA - SOATÁ	0	0	7	0	1	0	0	0	
Septiembre 23 de 2011		0	0	6	0	1	1	0	0	
Septiembre 24 de 2011		0	0	9	0	0	0	0	2	
PROMEDIO POR SENTIDO		0	0	7	0	1	0	0	1	
PROMEDIO		0	0	8	0	1	0	0	1	INFO-ENCUESTA
EXPANDIDO		0	0	26	0	2	1	1	2	31
% DE PARTICIPACION VEHICULAR (PDFV)		0,0%	0,0%	83,3%	0,0%	6,7%	1,7%	1,7%	5,7%	100%



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

033

DE

JULIO

DE

2013

RUTA: SOATÁ - ONZAGA

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

7.3 DISPONIBILIDAD HORARIA

CLASE DE VEHÍCULO	No. Sillas por CV	DICV	SILLAS OFRECIDAS	DICV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CPSD	DICV	DISPONIBILIDAD HORARIA
BUS DE LUJO	40	0		0				0
BUS	30	0		0				0
BUSETA	26	26		26				0
MICROBUS	15	0		0				2
CAMIONETA	9	2		2				0
CAMPERO	9	1		1				0
AUTOMÓVIL	4	1		1				0
MIXTO	5 veh	2		2				0
TOTAL		31		31				2

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA DE APORES Y ENCUESTAS PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLICITANTE Y CONSULTADAS LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SOATÁ Y SANTANDER, A SU VEZ LAS DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA SOLICITUD ES VÁLIDA POR CUANTO LA OFERTA LA OFERTA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE Y SOATÁ - ONZAGA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE LA RUTA SOLICITADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA LICITAR LA RUTA.

DE ACUERDO CON LO EMPLEADO ANTERIORMENTE SE RECOMIENDA LICITAR LA ADJUDICACIÓN DE LA RUTA SOATÁ (BOYACÁ) - ONZAGA (SANTANDER) (VIA EDWARPAQUA) Y VICEVERSA, EN HORARIOS SALIENDO DE SOATÁ 06:00 - 08:30, SALIENDO DE ONZAGA 11:00 - 11:30 CON UNA CAPACIDAD VEHICULAR PARA CUBRIR LA DEMANDA INSATISFECHA DE 2 MICROBUSES DE SERVICIO RASCO.

FIRMANTE EVALUADOR:	COORDINADOR GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE	DIRECTOR DE TRANSPORTE	FECHA
 JOHANNA MORALES AVILA	 SERGIO PRIETO SALDARRI	 ANDRES FELIPE LÓPEZ GÓMEZ	JULIO 2013

DICV = Demanda Total por Clase de Vehículo; DICV = Demanda insatisfecha por Clase de Vehículo Inicial; No. SILLAS DISP = No. de Sillas Disponibles (Sobrecarga); CPSD = Contribución para Proteger sobre oferta; DIFCV = Demanda insatisfecha Final por Clase de Vehículo; MPD = Movilización promedio diaria.

BL = Bus de Lujo; B=Bus; B=Buseta; M=Microbus; K= Camioneta; C= Camperos; A= Automóvil; W=Mixto